

Santiago, 13 de junio de 2011

Señor  
Fernando Coloma C.  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O`Higgins 1.449  
Presente

Ref: Empresas La Polar S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 806  
**HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

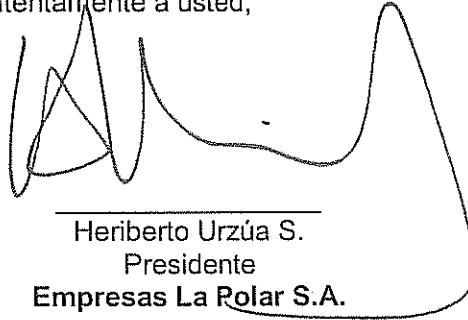
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, informamos a esa Superintendencia, como hecho esencial, que en sesión extraordinaria de directorio celebrada con esta fecha, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Contratar a la firma de auditoría Deloitte para efectuar una revisión de la cartera de clientes de la compañía. Esta revisión tomará un periodo de tiempo máximo de 3 meses. Una vez terminada la revisión, el directorio podrá concluir con respecto al valor de recuperación de la cartera, las provisiones requeridas y los eventuales periodos afectados. Una vez concluido, se informará inmediatamente al mercado, y se definirá la manera en que se contabilizarán estos efectos, de acuerdo a lo señalado en las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes. Dicha revisión busca complementar y profundizar los estudios internos y externos ya solicitados para este efecto, que permitirán efectuar la estimación de las provisiones adicionales, según lo informado en un hecho esencial anterior.
2. Contratar al abogado señor Davor Harasic para el ejercicio de las acciones civiles y penales en contra de todos quienes resulten responsables por la situación por la que atraviesa la empresa.
- 3.- Se solicitó la renuncia a la gerente corporativo de administración, señora María Isabel Farah S.
- 4.- Se han adoptado todas las medidas necesarias para mantener funcionando con absoluta normalidad las tiendas, tanto en Chile como en Colombia, asegurando el adecuado desarrollo de los negocios de la compañía.

5.- Estructurar una oferta, que se comunicará próximamente a los clientes, a los cuales se les haya extendido los plazos de pago en sus estados de cuenta.

6.- Continuar adoptando todas las medidas que sean pertinentes para mantener informado, en la forma y oportunidad debida, a los accionistas, acreedores, empleados, proveedores, así como también a las autoridades y al mercado en general.

Sin otro en particular, saluda atentamente a usted,



Heriberto Urzúa S.  
Presidente  
**Empresas La Polar S.A.**

**C.C.:** Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras  
Bolsa de Comercio de Santiago.  
Bolsa Electrónica de Chile.  
Bolsa de Corredores de Valparaíso